



MAT.: SUSPENDE TRÁNSITO EN  
CALLE Y DÍA QUE SE INDICA

Cabrero, 09 DIC 2025

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°:

3140 - 1

VISTOS:

- El Ord. N° 44, de fecha 25.11.2025, emitido por doña Yazmín Bufadel Silva, Directora del Liceo Manuel Aristides Zañartu Zañartu, de la ciudad de Cabrero, que dice relación a solicitud de cierre de calles en la ciudad de Cabrero; el cual cuenta con V/B del Director de Tránsito y Transporte Público, el señor Jaime Barra Bascañán.
- Decreto Alcaldicio Exento N° 3346, de fecha 19.12.2024, que delega firma por orden del Sr. Alcalde al Administrador, y sus modificaciones.
- Decreto Alcaldicio Exento N° 2113, de fecha 18.08.2025, que modifica Orden de Subrogancia ordenado por D.A.E. N° 1271, de fecha 19.05.2025, y nombra al funcionario Sr. Jaime Barra Bascañán, como Secretario Municipal Subrogante.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- La imperiosa necesidad de interrumpir el tránsito vehicular para realizar actividad denominada "Feria Emprendedores MAZZ", durante el día Jueves 11 de Diciembre del presente año, organizada por el Liceo Manuel Aristides Zañartu Zañartu, de la ciudad de Cabrero, en donde solicita cierre de calles.
- Que, para el normal desarrollo de la actividad, se hace necesario realizar el cierre de calles respectivo, con el fin de evitar cualquier tipo de accidente vehicular o peatonal.

DECRETO:

- SUSPÉNDASE el tránsito vehicular en la comuna de Cabrero, para llevar a cabo actividad denominada "Feria Emprendedores MAZZ", en calle, días y horario que se indica:

Ciudad	Cabrero.
Cierre Calles	Avda. Las Violetas, entre Avda. Las Flores y los Guindos.
Días	Jueves 11 de Diciembre del 2025.
Horario	15:00 horas, hasta las 22:00 horas.

- NOTIFIQUESE a Carabineros de Chile.
- FISCALÍCESE, la suspensión de tránsito por la Subcomisaría de Carabineros de Cabrero, e Inspectores Municipales.
- El responsable de la actividad, será el encargado de mantener señalizado el sector, según normativa vigente, con los respectivos elementos de seguridad necesarios para dirigir y restringir el tránsito vehicular, además deberá informar y coordinar con Carabineros de Cabrero y los organismos que sean necesarios, para realizar el cierre de esta calzada.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHÍVASE

SECRETARÍA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE CABRERO  
JAIME BARRA BASCAÑÁN  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RID/JBB/kcc  
Distribución:

- Interesado.
- Subcomisaria de Carabineros de Cabrero.
- Inspector Municipal.
- Seguridad Pública.
- Archivo Dirección de Tránsito.
- Df. De Partes.



SECRETARÍA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE CABRERO  
RENATO INOSTROZA DÍAZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
ALGOBOS  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE